

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00107-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	CARRERA 10 Nro. 10-67 URBANIZACION EL TRAPICHE
<b>MUNICIPIO:</b>	BOLIVAR - CAUCA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	122-1492
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19100-01-00-0046-0032-000
<b>ÁREA:</b>	613 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 2004, en dirección sur - oriente en línea recta, con una distancia de 40,06 metros, hasta llegar al punto 2001, donde colinda con predio de Carlos Augusto Zuñiga, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 2001, en dirección sur occidente en línea recta, a una distancia de 14,50 metros, hasta llegar al punto 2002, colinda con La Carrera 10, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 2002, en dirección noroccidente en línea recta, a una distancia de 47,10 metros, hasta llegar al punto 2003, colinda con predio de Eduardo Rivera, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 2003 en dirección nor oriente en línea recta, con una distancia de 16,06 metros, hasta llegar al punto 2004, donde colinda con predio de No Reporta nombre, éste según acta de colindancias y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 381 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán  
Teléfono: (2)8208442  
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 6 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**EDNA MARITZA DORADO PAZ**